Comis.ón alos ss. dono.r de ta
lazaro Fran.co guill Rogepaxmanin regidores
dcha.d pas. delie dearellalo Jurados co nlos ecinados
dela ciudad enlo quenca. de quedar anuestasinyo
decán rentas eladmdo.r

xxxiiii

Vcomis.ón alos sup.os de Rentas dep.s
hagan pregon sobre la Renta dela
sa jabon.s de sebo y Almonedas
de senoreo alca[illegible] quedetorren
y pena de cond.on a Arbitrio de quien ca
sobre ello cabeca mand.e

Vamis.s. alos Fran.co Rodr.z del Rey.
que dentro mes para embiar el dho poder
y prouision

Vamis.s. alos alcaldes ordinarios de
la villa de Ocaña el Regidor mo de dcho
que prebalon.o roldan

Vamis.s. alos corregidores Justicias y Regidores
de todas las ciudades villas y lugares destos
Reynos y a cada vno y qualquier dellos en
sus distritos y Jurisdiciones

Vamis.s. alos ss.s: guardas de Rentas
comunes

xxxv de Hen.o de 1578

Vcomision alos sup.os de rentas que hagan
en los dcha.s y n.bre.s que sera en ellos vezinos
y estantes en el Reyno y fuera dl